



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 15/01/2024 14:31

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000003-2024-SUNAT/8I0000

APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
GERENTE
15/01/2024 13:55:01

Lima, 15 de enero de 2024



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 13:46:47

VISTO:

El Informe N.º 000010-2024-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, consignando los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8699 1458 8736



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000263-2023/SUNAT de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gasto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, para el año fiscal 2024;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N° 000010-2024-SUNAT/811000, donde señala los procedimientos de selección a considerar en el PAC 2024 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, y solicita su aprobación, adjuntando para ello las certificaciones de crédito presupuestario y las previsiones de programación de gasto de años futuros, correspondientes;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
GERENTE
15/01/2024 13:55:01



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 13:46:47



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
15/01/2024 12:50:44



Firmado electrónicamente por:
LEYDA VERONICA SANCHEZ
ESCOBEDO
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Fecha y hora: 12/01/2024 18:20

INFORME N.º 000010-2024-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **SANCHEZ ESCOBEDO LEYDA VERONICA**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : El Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT , bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones INEI.

LUGAR : Lima, 12 de enero de 2024



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
ENCARGADO (E)
12/01/2024 18:20:47

I. MATERIA

El Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/01/2024 18:07:23

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.
- Resolución de Superintendencia N.º 000263-2023/SUNAT de fecha 22.12.2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2024.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones –

INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000263-2022/SUNAT de fecha 22.12.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2024.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones, se realiza teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, en la cual cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
- 4.2 El numeral 7.7. “Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.
- 4.3 Así el numeral 25.2. del Artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. **A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.**
- 4.4 Por otro lado, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE.
- 4.5 Así, mediante el Anexo N° 04 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, conteniendo las siguientes contrataciones:
 - Servicio de emisión de Boletos aéreos - Pasajes Nacional, por un monto estimado de contratación de S/ 50,500.00.
 - Ejecución de la Obra: Construcción e Implementación del almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
ENCARGADO (E)
12/01/2024 18:20:47



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/01/2024 18:07:23

Subtanjalla, provincia y región Ica, por un monto estimado de contratación de S/ 8,498,471.93.

- Supervisión de la Obra: Construcción e Implementación del almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica, por un monto estimado de contratación de S/ 177,427.00.
- Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Aduaneros en la Intendencia de Aduana Puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno, por un monto estimado de contratación de S/ 19,302,092.04.
- Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Aduaneros en la Intendencia de Aduana Puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno, por un monto estimado de contratación de S/ 727,221.00.
- Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Tributarios y de habitabilidad de la SUNAT distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima, por un monto estimado de contratación de S/ 43,164,057.70.
- Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Tributarios y de habitabilidad de la SUNAT distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima, por un monto estimado de contratación de S/ 3,339,554.00.
- Elaboración de Expediente técnico de Obra - Servicios Tributarios de la SUNAT en la jurisdicción de la Oficina Zonal Huaraz, por un monto estimado de contratación de S/ 1,897,095.00
- Adquisición de Terreno CSC y CCF Jaén, por un monto estimado de contratación de S/ 1,838,083.00



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
ENCARGADO (E)
12/01/2024 18:20:47



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/01/2024 18:07:23

4.6 Al respecto, en cumplimiento con el numeral 6.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, que establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Para lo cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha emitido la disponibilidad presupuestal, para las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
1	Servicio de emisión de Boletos aéreos - Pasajes Nacional	Nota N° 0005	-

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
2	Ejecución de la Obra: Construcción e Implementación del almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica	Nota N° 0006	Programación de Gasto – Años Futuros N° 01-2024
3	Supervisión de la Obra: Construcción e Implementación del almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica	Nota N° 0007	Programación de Gasto – Años Futuros N° 02-2024
4	Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Aduaneros en la Intendencia de Aduana Puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno	Nota N° 0008	Programación de Gasto – Años Futuros N° 03-2023
5	Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Aduaneros en la Intendencia de Aduana Puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno	Nota N° 0009	Programación de Gasto – Años Futuros N° 04-2023
6	Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Tributarios y de habitabilidad de la SUNAT distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima	Nota N° 0010	Programación de Gasto – Años Futuros N° 05-2023
7	Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Tributarios y de habitabilidad de la SUNAT distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima	Nota N° 0011	Programación de Gasto – Años Futuros N° 06-2023
8	Elaboración de Expediente técnico de Obra - Servicios Tributarios de la SUNAT en la jurisdicción de la Oficina Zonal Huaraz	Nota N° 0012	-
9	Adquisición de Terreno CSC y CCF Jaén	Nota N° 0013	-

En ese contexto, considerando la disponibilidad presupuestal, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2024, los que se describen en el Anexo N° 01.

- 4.7 Que, el numeral 7.3.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4. de la citada Directiva señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
ENCARGADO (E)
12/01/2024 18:20:47



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/01/2024 18:07:23

hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 El Plan Anual de Contrataciones 2024, está compuesto por 09 (nueve) procedimientos de selección.

VI. RECOMENDACIÓN

- 6.1. Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Leyda Veronica Sanchez Escobedo
Gerente (e) de Administración y Finanzas
INEI



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
ENCARGADO (E)
12/01/2024 18:20:47



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/01/2024 18:07:23



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : UJEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO : SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N° 00000-2024-SUNAT/811000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + A para obtener ayuda

Table with 25 columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)



LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO ENCARGADO (E) 12/01/2024 18:20:47



GUINO WELLINGTON MAMANI TITO 12/01/2024 18:07:23